



BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2015 NOV 13 PM 3:10

Nº
TRAMITE GENERAL
DESPACHADO

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 11 de noviembre de 2015
SGDB N° 055/2015

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS
A: ENTIDADES PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE SUBASTA
ELECTRÓNICA DE VALORES
ASUNTO: **NUEVA EMISIÓN DE VALORES CON OPCIÓN DE RESCATE
ANTICIPADO POR DECISIÓN DEL EMISOR**

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB), comunica a las entidades participantes del Sistema de Subasta Electrónica de Valores, que mediante Acta de Directorio del BCB N° 43/2015 de fecha 6 de octubre de 2015, se aprobó la emisión de valores con opción de rescate anticipado, sus características de emisión y el procedimiento para la ejecución de la opción, detallados en los prospectos de emisión adjuntos, para su conocimiento.

Asimismo, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) emitió la Circular ASFI/348/2015, mediante la cual informa a los participantes del mercado de valores acerca de las modificaciones realizadas al Reglamento de Asignación de Claves, con motivo de incorporar los mencionados valores.

En este marco, el BCB difundirá oportunamente a través de la publicación habitual de la oferta, la inclusión en la subasta de valores públicos de las Letras del Banco Central de Bolivia con opción de Rescate Anticipado (LR's) y los Bonos del Banco Central de Bolivia con opción de Rescate Anticipado (BR's).

Si requieren mayor información sobre las nuevas emisiones, por favor contactarse con el Subgerente de Operaciones de Mercado Abierto del BCB, Lic. Luis Cernadas Miranda al teléfono 2661950 o a la dirección de correo electrónico lfcernadas@bcb.gob.bo.

Atentamente,

ABEL F. SANJINES ALVAREZ
GERENTE DE OPERACIONES
MONETARIAS

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CCL/ASA/LCM/mavg

Adjuntos: Prospectos de emisión de LR's y BR's
C.c. Archivo

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL S.I.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EMISIÓN DE LETRAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA DE OFERTA PÚBLICA
DENOMINACIÓN DE LOS VALORES:
"LETRAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CON OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO"

Características de la emisión	
1. Nombre del emisor	Banco Central de Bolivia (BCB)
2. Moneda de la Emisión	Definida por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto del BCB (COMA)
3. Monto total de la Emisión	Definido por el COMA en función al objetivo de política monetaria
4. Tipo de Valor a Emitirse	Letra del Banco Central de Bolivia con opción de rescate anticipado
5. Número de series en que se dividirá la emisión	Definido por el COMA
6. Destinatarios de la Oferta Pública Primaria	Entidades financieras con licencia de funcionamiento de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) o de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones (APS)
7. Forma de Colocación Primaria (Mecanismos de Negociación)	Subasta Competitiva, Mesa de Dinero del BCB, u otras definidas por el Directorio del BCB
8. Denominación de cada serie	En función a la semana de emisión
9. Valor nominal	Bs1.000
10. Tipo de interés/Tasa de descuento	Fijo/Definida por el COMA
11. Plazo de emisión	Definido por el COMA
12. Pago del capital	Al vencimiento, en caso de no ejecutarse la opción de rescate anticipado
13. Forma de pago	Abono en cuenta
14. Fecha de Emisión	Definida por el COMA
15. Forma de Representación de los Valores	Anotaciones en Cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la EDV
16. Precio de Colocación	Definido de acuerdo a posturas inscritas en subasta o por el COMA
17. Plazo de colocación	Indefinido
18. Inscripción de la Emisión	En el Registro del Mercado de Valores y en la Bolsa Boliviana de Valores
19. Forma de Circulación de los Valores	Nominativo
20. Clave de Pizarra	LRMOXXXXAASS
21. Redención anticipada por decisión del inversionista	Sí, sujeta a condiciones definidas por el COMA
22. Opción de rescate anticipado por decisión del emisor	Americana (en cualquier momento durante la vigencia del valor posterior al periodo de protección de rescate), por el monto total de la emisión
	A precio de curva calculado de acuerdo con la fórmula de precio unitario de letras (interés simple):
	$PU = \frac{VN}{(1 + TEA)^{\frac{PL}{360}}}$
23. Precio de rescate	Donde: PU = Precio unitario VN = Valor nominal TEA = Tasa efectiva anualizada PL = Plazo en días a la fecha del vencimiento de la letra
24. Periodo de protección de rescate	Definido por el COMA
25. Procedimiento para la ejecución de la opción de rescate anticipado por decisión del emisor	1. El COMA definirá las condiciones de rescate anticipado (la fecha del rescate, el monto a rescatar y las series que serán llamadas en función de este monto). 2. El BCB publicará por lo menos en un medio de comunicación escrito, sin perjuicio del uso de otros medios, las series que serán rescatadas anticipadamente y la fecha en que se efectuará el pago del rescate, que será a los quince (15) días calendario a partir de la publicación. 3. Las Letras a ser rescatadas, devengarán intereses hasta la fecha fijada para su pago. 4. El capital más los intereses calculados de acuerdo con el punto 23 (Precio de Rescate) serán abonados en las cuentas definidas por los tenedores de los valores en la fecha del rescate.

EMISIÓN DE BONOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA DE OFERTA PÚBLICA
DENOMINACIÓN DE LOS VALORES:
"BONOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CON OPCIÓN DE RESCATE ANTICIPADO"

Características de la emisión	
1. Nombre del emisor	Banco Central de Bolivia (BCB)
2. Moneda de la Emisión	Definida por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto del BCB (COMA)
3. Monto total de la Emisión	Definido por el COMA en función al objetivo de política monetaria
4. Tipo de Valor a Emitirse	Bono del Banco Central de Bolivia con opción de rescate anticipado
5. Número de series en que se dividirá la emisión	Definido por el COMA
6. Destinatarios de la Oferta Pública Primaria	Entidades financieras con licencia de funcionamiento de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) o de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones (APS)
7. Forma de Colocación Primaria (Mecanismos de Negociación)	Subasta Competitiva, Mesa de Dinero del BCB, u otras definidas por el Directorio del BCB
8. Denominación de cada serie	En función a la semana de emisión
9. Valor nominal	Bs1.000
10. Tipo de Interés/Tasa de rendimiento	Fijo/Definida por el COMA
11. Plazo de emisión	Definido por el COMA
12. Pago del capital	Al vencimiento, en caso de no ejecutarse la opción de rescate anticipado
13. Forma de pago	Abono en cuenta
14. Fecha de Emisión	Definida por el COMA
15. Forma de Representación de los Valores	Anotaciones en Cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la EDV
16. Precio de Colocación	Definido de acuerdo a posturas inscritas en subasta o por el COMA
17. Plazo de colocación	Indefinido
18. Inscripción de la Emisión	En el Registro del Mercado de Valores y en la Bolsa Boliviana de Valores
19. Forma de Circulación de los Valores	Nominativo
20. Clave de Pizarra	BRMOXXXXAASS
21. Número de cupones	En función del plazo de emisión
22. Periodo de pago de los cupones	Semestral
23. Monto de cada cupón	Definido en función a la tasa de rendimiento nominal
24. Cupones negociables por separado	No
25. Redención anticipada por decisión del inversionista (del principal y de los cupones de forma conjunta)	Si, sujeta a condiciones definidas por el COMA
26. Opción de rescate anticipado por decisión del emisor (del principal y de los cupones de forma conjunta)	Americana (en cualquier momento durante la vigencia del valor posterior al periodo de protección de rescate), por el monto total de la emisión

A precio de curva calculado de acuerdo con la fórmula de precio unitario de bonos (interés compuesto):

$$PU = \frac{C_a}{\left(1 + TR \frac{PL_c}{360}\right)} + \sum_{t=a+1}^T \left(\frac{C_t}{\left(1 + TR \frac{PL_c}{360}\right) \left(1 + TR \frac{PL_c}{360}\right)^{t-a}} \right) + \frac{VN}{\left(1 + TR \frac{PL_c}{360}\right) \left(1 + TR \frac{PL_c}{360}\right)^{T-a}}$$

Donde:

27. Precio de rescate

T = Número de cupones vigentes
t = Número del cupón correspondiente
PU = Precio unitario
VN = Valor nominal del principal
TR = Tasa de rendimiento efectiva
PLr = Plazo en días a la fecha del vencimiento del cupón más próximo
PLc = Plazo del cupón
a = Número del cupón vigente con vencimiento más próximo
C_a = Cupón vigente con vencimiento más próximo
C_t = Cupón periodo t

28. Periodo de protección de rescate	Definido por el COMA
29. Procedimiento para la ejecución de la opción de rescate anticipado por decisión del emisor	1. El COMA definirá las condiciones de rescate anticipado (la fecha del rescate, el monto a rescatar y las series que serán llamadas en función de este monto). 2. El BCB publicará por lo menos en un medio de comunicación escrito, sin perjuicio del uso de otros medios, las series que serán rescatadas anticipadamente y la fecha en que se efectuará el pago del rescate, que será a los quince (15) días calendario a partir de la publicación. 3. Los Bonos a ser rescatados, devengarán intereses hasta la fecha fijada para su pago. 4. El capital más los intereses calculados de acuerdo con el punto 27 (Precio de Rescate) serán abonados en las cuentas definidas por los tenedores de los valores en la fecha del rescate.